

Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G108100318

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018

Al m



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/3382/2018 BITÁCORA: 16/G1-0810/03/18

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2018

EJIDO MESA DE LOS CARDOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2980/2010 de fecha 06 de Mayo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, Quercus sp., (Encino), 3.575 Metros cúbicos	1	2234	2234	20196952	20196952
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, Abies sp., (Oyamel), 5.482 Metros cúbicos	2	2235	2236	20196953	20196954
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, Pinus sp., (Pino), 22.210 Metros cúbicos	6	2237	2242	20196955	20196960
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus sp., (Encino), 24.006 Metros cúbicos	4	2243	2246	20196961	20196964
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5.482 Metros cúbicos	1	4447	4447	20196965	20196965
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 38.074 Metros cúbicos	6	2248	2253	20196966	20196971
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.430 Metros cúbicos	3	2254	2256	20196972	20196974
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 62.654 Metros cúbicos	9	2257	2265	20196975	20196983
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 237.962 Metros cúbicos	33	2266	2298	20196984	20197016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

my

Dean One y Found.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58 190. www.gob.mx/semarnat Tals: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página 1



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/3382/2018 BITÁCORA: 16/G1-0810/03/18

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2018

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos, México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Madero, Mich. - - A C

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO